

ACTA DE MANIFESTACIONES EN RELACION AL ARTICULO 4 DE LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL DE PREVENCION DEL BLANQUEO DE CAPITALES.

NÚMERO
En mi residencia, a
Ante mí, * ,
COMPARECE
DON *, mayor de edad, *, y con de D.N.I. número *, en vigor
Manifiestan expresamente el Sr. compareciente, que no ostenta la condición de "Persona de Representación Pública"

INTERVIENE en nombre y representación como Administrador único de la sociedad mercantil de nacionalidad española denominada "*, S.L.", domiciliada en *, con N.I.F. número B-*; constituida por tiempo indefinido en escritura pública autorizada por mí, en el día de hoy con número inmediato anterior de mi protocolo, y pendiente de inscripción registral, de lo que advierto expresamente, insistiendo en el presente

otorgamiento. -----

Constituye su objeto social el salón de belleza y estética para ofrecer servicios de rayos uva, masajes, depilación, tratamientos faciales, manicura, pedicura y maquillaje.

Comercio al por menor de artículos textiles. Organización de eventos, convenciones y ferias

Su cargo de Administrador único por el aceptado y nombrado por plazo de tiempo indefinido le resulta de la propia escritura fundacional.

Le identifico por su reseñado D.N.I. y juzgo con la capacidad y el interés legítimo necesario para promover la presente ACTA DE MANIFESTACIONES EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 10/2010, y a los efectos, ------

DECLARA

Que a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010, los únicos titulares reales que exceden del 25% del capital social, o de sus derechos de voto, son:

.- DON *, de nacionalidad española, nacido el día *, residente en *, y con D.N.I. número

.- DON *, de nacionalidad española, nacido el día *, residente en *, y con D.N.I. número



Sin que exista ningún socio más, que ostente una participación mayor al 25% del capital social.

Hasta aquí las manifestaciones del requierente.

Quedan hechas las advertencias legales derivadas del valor jurídico de sus manifestaciones y de las responsabilidades en que podría incurrir caso de cometer falsedad en documento público.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa a los comparecientes que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

El Notario es el Responsable del tratamiento de los datos que se derivan de este documento público y tiene por finalidad su otorgamiento y facturación.

Así mismo el Notario actúa en calidad de encargado de tratamiento en relación al protocolo notarial cuyo Responsable de Tratamiento es la Dirección General de los Registros y el Notariado con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas.

Los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales. En relación al protocolo los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida.

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, al Consejo General del Notariado cuando exista norma legal que lo ampare en cumplimiento de las directrices recibidas por el Consejo General del Notariado, autorizando a tal efecto el/los compareciente/s a la digitalización de su/s documento/s de identidad, y en su caso al Notario que suceda al actual en la plaza.

El/Los compareciente/s tiene/n reconocidos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento. Puede/n ejercitar sus derechos ante la notario aportando copia escaneada de su D.N.I. y mediante correo a la cuenta posteriormente indicada.

Le/s hacemos notar que respecto del protocolo tales derechos tiene/n una serie de limitaciones por razón de su finalidad característica de archivo.

Se le/s reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como interesado/s.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o la Ley que la sustituya, y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre



Y yo, la Notaria, doy fe, de haberse observado las formalidades legales y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en